



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

CAMPUS COMITAN

LICENCIATURA EN I MEDICINA GENERAL

Análisis

**Xochilt Citlali Morales Gómez**

**Bioética**

**Primer parcial**

**Tercer semestre**

**Q.F.B Thania Guadalupe Lopez Guillen**

**13 de septiembre del 2025**

**Comitan de Dominguez, Chis.**

## INTRODUCCIÓN

Los principios generales de la Bioética son la base en que se articulan códigos y normas morales, a veces muy detalladas y complejas. Además, es preciso tener en cuenta que los valores son el producto condensado de experiencias y de circunstancias que se han ido configurando, a lo largo de generaciones; todo lo bueno, deseable e importante para grupos humanos muy diversos.

Desde los inicios de la humanidad los valores están presentes y su consentimiento ha estado en todas las culturas, lo que instituye una de las bases en la que la ética y la moral se vigorizan en cualquier época

La bioética se introdujo en América Latina de modo sistemático durante la década de los noventa, así como en los ochenta se había introducido en Europa y en los setenta se había gestado en Estados Unidos. En la última década, nuestra región ha tenido una importante participación en el escenario internacional de la bioética.

## Niña con hidrocefalia fallece en autobús tras no conseguir transporte médico

La noticia de la niña de 15 años con hidrocefalia que muere en un autobús por falta de traslado médico plantea múltiples problemas bioéticos relacionados con principios fundamentales como la beneficencia, la justicia, la autonomía, no maleficencia, y también valores como la dignidad humana.

En el hospital de Acayucan comentan a la familia que podrían atenderla sólo hasta el miércoles, pues estaban en días festivos “puente” y el apoyo de traslado (ambulancia) no estaría disponible antes.

La madre decidió trasladarla en autobús hacia la Torre Pediátrica de Veracruz, pero la menor falleció en el camino, antes de llegar al hospital.

Ya que la familia al ser de escasos recursos, lo que limitó sus opciones de traslado más adecuado.

- *Beneficencia:* la falta de transporte médico y la dilación podrían considerarse una ausencia de la beneficencia esperada. No bastaba con informar que la atención estará después de los días festivos; dado el riesgo elevado para la vida de la niña, debieron buscar alternativas inmediatas para protegerla.
- Al no proporcionar un traslado médico urgente, y al prolongar la espera, se puso en mayor riesgo la vida de la niña; la negligencia conduce a daño. El desconocimiento, descuido u omisión del riesgo que conduce su enfermedad y el no contar y sin los recursos necesarios para viajar segura.

Justicia: La atención de emergencia debe distribuirse de manera que priorice quienes están en mayor necesidad. Aquí, el puente festivo no debería haber sido excusa para negar atención urgente. Hay que tener en cuenta la situación de la familia con bajo recurso socioeconómico que dificulta contratar transporte privado o ayuda alternativa. Todos tienen derecho a servicios de salud adecuados sin importar su ubicación, nivel socioeconómico o días festivos.

Autonomía: La niña menor de edad dependía de la madre para tomar decisiones. La madre decidió trasladarla, lo cual es una expresión de autonomía familiar. Sin embargo, la capacidad real de decisión se ve restringida si las opciones que se le ofrecen no son seguras o son inadecuadas por falta de medios. Decidir trasladarla en autobús fue una decisión forzada por la falta de alternativas.

Cada persona tiene derecho a ser tratada con dignidad; esto incluye recibir atención médica que preserve la vida, minimice el sufrimiento y respete el valor intrínseco de la persona.

La situación en la que la niña muere en carretera por falta de transporte médico evidencia una falla en preservar su dignidad, ella sufrió sin apoyo médico adecuado, sin cuidados especializados, y con barreras estructurales.

Las instituciones de salud tienen el deber ético de organizar servicios que consideren emergencias, puentes festivos, etc. Deben anticipar situaciones críticas y contar con plan de contingencia.

La falta de transporte hospitalario urgente revela fallas realizadas por diseño o negligencia administrativa.

## CONCLUSIÓN

Considero que el hecho es un caso bioético de negligencia institucional en salud porque combina Emergencia médica no atendida; la niña con hidrocefalia necesitaba traslado inmediato y especializado. Omisión institucional; el hospital argumentó que no había servicio de ambulancia por ser días festivos (“puente”), lo cual retrasó la atención.

Nivel socioeconómico; la familia de escasos recursos no pudo costear un traslado privado, viéndose forzada a usar un autobús.

Dando como resultado, que la paciente murió en el trayecto, consecuencia directa de la falta de respuesta adecuada del sistema de salud.

Comparando la situación que se vive en otras instituciones, sobre el sobrecargo en los nosocomios, por falta de espacio, recursos o servicios complementarios necesarios, muchas veces, las instituciones se ven obligados a aceptar a los pacientes e ingresarlos en espacios poco favorables para la población, sin embargo con la intención de brindar una atención médica adecuada con los pocos recursos, se hace lo posible por tratar a los pacientes.

Si bien las urgencias no son predecibles podemos elaborar un plan para este tipo de circunstancias, por ejemplo; protocolos de emergencia permanentes las 24 horas, que garanticen disponibilidad de ambulancias y personal, incluso en fines de semana y días festivos.

Red de traslado interhospitalario, un medio o plataforma nacional que indique qué hospitales tienen capacidad y transporte disponible en tiempo real. Supervisión y sanciones por parte de los directos correspondientes. Capacitación del personal ante situaciones de emergencias.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Perea Ruiz, C. A., & Hevia Bernal, D. (2022). Importancia de la bioética en la práctica médica. *Revista Cubana de Pediatría*, 94(4).
- Sayago, M., & Amoretti, R. (2022). Comités de bioética hospitalaria: importancia, funcionamiento y dificultades de implementación. *Revista Bioética*, 29, 832-843.
- **Milenio.** (2025, 13 de septiembre). *Niña con hidrocefalia muere en autobús por falta de traslado médico.*
- **UNESCO.** (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.* París: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- **Organización Panamericana de la Salud (OPS).** (2017). *Bioética y salud: desafíos en las Américas.* Washington, D.C.: OPS.
- **World Medical Association (WMA).** (2017). *Declaración de Ginebra.* Asociación Médica Mundial.